



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01715-2017/MPS.

Sullana, 26 de diciembre del 2017.

VISTO: El Expediente N° 0037107 de fecha 24.11.2017, presentado por Don Héctor Hugo Núñez Jiménez, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación del terreno ubicado en la Manzana "R" Lote 06 de la Urbanización Popular Nueva Esperanza- Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Municipal N° 048-92-MPS del 26.MAY.92 se acordó reservar un terreno eriazos para las habilitadas con fines de reubicación que han sido afectadas por las precipitaciones pluviales del año 1983, que encierra un área de 275,119.25 m² y un perímetro de 2,385.00 m.l., que se encuentra ubicado en el sector Oeste de la ciudad de Sullana Km. 1 + 560, margen izquierda de la Carretera Sullana-Paita;

Que, con Resolución Municipal N° 097-93-MPS de fecha 21 de setiembre de 1993 se declaró zona de expansión urbana la parte Sur de la ciudad de Sullana, hasta el límite legal del Distrito de Miguel Checa, declarándose zona intangible ese sector de la ciudad, toda vez que viene creciendo con celeridad, llegando casi en todos sus perímetros al máximo de su extensión;

Que, con Resolución Municipal N° 069-94-MPS del 07.OCT.94 se denominó al sector de la ciudad de Sullana Km. 1 + 560 margen izquierda Carretera Sullana-Paita Urbanización Popular "Nueva Esperanza", facultándose a la Comisión Especial de Venta de Terrenos, a fin de que éstas se hagan con un precio de arancel acorde con la situación económica, por tratarse de terrenos en zonas eriazas;

Que, con Resolución Municipal N° 027-95-MPS, del 08 de junio de 1995 se calificó como eriazos el terreno de 279,979.40 m² ubicado en la margen izquierda de la Carretera Sullana Paita a la altura del Km. 1 + 560 en el sector Oeste de la ciudad de Sullana, Provincia del mismo nombre y Sub-Región Luciano Castillo Colonna;

Que, asimismo por Resolución Municipal N° 028-95-MPS del 08 de junio de 1995 se dispuso adjudicar en venta directa los terrenos de la Urbanización Popular Nueva Esperanza a las solicitudes aptas que son evaluadas por la Comisión Especial de Venta de Terrenos Urbanos y por Resolución de Alcaldía N° 994-95-MPS, de fecha 08.AGO.95. se aprobó el Plano de Lotización y Memoria Descriptiva, la misma que se encuentra en los Registros Públicos, con N° de Ficha 2002;

Que, mediante documento del visto presentado por Don Héctor Hugo Núñez Jiménez, solicita Resolución de Adjudicación del terreno ubicado en la Manzana "R" Lote 06 de la Urbanización Popular Nueva Esperanza- Sullana;

Que, la Sub. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el Informe N° 5723-2017/MPS-GDUeI-SGDUyR, SFL de fecha 06.12.2017, indica que el recurrente aún no cuenta con la Resolución de Adjudicación del predio ubicado en la Urbanización Popular Nueva Esperanza Manzana "R" Lote 06;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 01869-2017/MPS-GAJ recepcionado con fecha 26.12.2017, recomienda declarar **PROCEDENTE** lo y derivar los actuados a Secretaría General para la elaboración de la Resolución de Adjudicación directa del predio ubicado en el Lote 06 de la Manzana "R" Urb. Popular Nueva Esperanza - Sullana a favor de Héctor Hugo Núñez Jiménez;

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Regularizar el acto administrativo, en consecuencia adjudíquese el Lote N° 06 de la Manzana "R" de la Urbanización Popular Nueva Esperanza - Sullana, a favor de Don **HECTOR HUGO NUÑEZ JIMENEZ**, cuyas medidas y linderos son:

- Por el frente limita con Calle 15 y mide 7.00 ml.
- Por el lado derecho entrando colinda con Lote N° 05 y mide 20.00 ml.
- Por el lado izquierdo entrando colinda con Lote N° 07 y mide 20.00 ml.
- Por el fondo colinda con Lote N° 213 y mide 7.00 ml.

AREA : 140.00 m² **PERIMETRO** : 54.00 ml.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
- Interesados
- G. Ases. Juríd.
- Com. Terrenos
- Subg. Desarrollo Urbano y Rural
- Otros.
/mml.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mod. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General